**POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**

**N° S-2020 / 026819 /JEFAD – GRUCO 29**

San Juan de Pasto, 30 de junio de 2020

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

**PN MEPAS MIC 048 2020**

La **POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de brindar la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE SONIDO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO",** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**
El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

## 1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE SONIDO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.</td></tr>
<tr><td>Valor estimado</td><td>El valor estimado del presente proceso de contratación es de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000,00). incluido el IVA, impuestos Municipales, Departamentales y Nacionales que haya lugar a cargo del oferente, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del oferente), distribuidos así:
<table>
<tr><td colspan="3">PRECIO UNITARIO ESTIMADOS</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>DESCRIPCION</td><td>VALOR ESTIMADO</td></tr>
<tr><td colspan="3">MANTENIMIENTO EQUIPOS DE SONIDO PROFESIONAL PARA EVENTOS</td></tr>
<tr><td>1</td><td>CABINAS LINE ARRAY</td><td></td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Suministro de parlantes agudos de 15´´ de 105 DB Drive</td><td>195.000.00</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Suministro de parlantes de potencia en medios de 750 Watts RMS Woofer</td><td>315.000.00</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Suministro de parlantes agudos 2´´ de 100 Watts Power Supply</td><td>145.000.00</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>Suministro de conectores 2 x NL4 link</td><td>35.000.00</td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento (06) CABINAS LINE ARRAY no amplificadas a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro</td><td>145.000.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CABINAS DE BAJOS DOBLES</td><td></td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>Suministro de parlantes de potencia nominal de 1000 Watts, impedancia nominal 8 OHM, sensibilidad 95 DB, resonancia 32 HZ</td><td>495.000.00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.2 | Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de dos 02) CABINAS PARA BAJOS a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro. | 95.000.00 |
| 3 | **AMPLIFICADORES** | |
| 3.1 | **PRODJ PVP 1500:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de dos (02) amplificadores para medios de 1400 Watts x canal 2 Ohm, potencia para 2 medios de 750 Watts por canal 4 OHM a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro. | 155.000.00 |
| 3.2 | **PRODJ PVS 600:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un (01) amplificador de 600 Watts para agudos a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro | 134.000.00 |
| 3.2 | **PRODJ PVS 4500:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un (01) amplificador de 2000 Watts x canal 2 OHM a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro | 175.000.00 |
| 4 | **CROSSOVER DE 3 VIAS BEHRINGER CX3400** | |
| 4.1 | Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un CROSSOVER de 3 vías con 8 salidas a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro | 115.000.00 |
| 5 | **ECUALIZADOR DE 31 BANDAS BEHRINGER FBQ3102** | |
| 5.1 | Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un ECUALIZADOR de 31 bandas a dos canales a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro | 155.000.00 |
| 6 | **CONSOLA ANALOGA** | |
| 6.1 | **BEHRINGER SX3242FX:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de una CONSOLA de 32 entradas a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro | 745.000.00 |
| 6.2 | Suministro forro en lona de maletín de transporte | 495.000.00 |
| 7 | **MONITORES SISTEMA ACTIVO PRODJ PB15M-USB** | |
| 7.1 | Suministro de Woofer de 15 ", potencia: 200 Watts | 292.000.00 |
| 7.2 | Suministro entradas MIC IN: XLR, line IN: XLR balanceada | 35.000.00 |
| 7.3 | Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de cuatro (04) monitores a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro | 215.000.00 |
| 8 | **MICRONOFONOS ANALAMBRICOS SHURE** | |
| 8.1 | Suministro de micrófono patrón polar Cardiode, impedancia 150OHM, sensibilidad a 1KHZ: -55 dBV/PA (1.8mV), conmutador ON/OFF, con cable XLR de 10 metros, | 345.000.00 |
| 8.2 | Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de cuatro (04) micrófonos a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro | 19.000.00 |
| 9 | **RACK METALICO** | |
| 9.1 | Suministro rack para los amplificadores de sonido | 165.000.00 |
| 9.2 | Suministro de ruedas para el rack | 30.000.00 |
| 9.3 | Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento de dos racks hasta finalizar el contrato, cambio de partes y accesorios necesarios de parte física, reparaciones en acero y pintura color negro. | 75.000.00 |
| **Análisis del valor estimado unitario por servicio total:** | | $ 4.575.000,00 |

NOTA: cabe anotar que el presente proceso de contratación corresponde a ocho millones de pesos ($8.000.000), y será adjudicado por el total del presupuesto asignado. Los valores unitarios que resultaron del estudio de mercado serán tenidos en cuenta para la realización de la evaluación económica.

| | |
|---|---|
| **Presupuesto** | Certificación Plan de compras No. 077 de fecha 13 de mayo de 2020, por un valor total de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 8.000.000,00),** incluido el IVA, distribuidos de la siguiente manera:<br><br>Cabe anotar que el presente proceso de contratación corresponde a **OCHO MILLONES DE PESOS** ($ 8.000.000), y será adjudicado por el total del presupuesto asignado. Los valores unitarios que resultaron del estudio de mercado serán tenidos en cuenta para la realización de la evaluación económica.<br><br>Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. 13820** De fecha **26/06/2020** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. |
| **Plazo de ejecución** | Una vez perfeccionado el contrato y notificado el inicio de ejecución, será hasta el **30 de noviembre de 2020** o hasta agotar el valor del presupuesto disponible "**LO QUE PRIMERO OCURRA**". |
| **Lugar de entrega o lugar de prestación del servicio.** | Con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de sonido asignado al Departamento de Policía Nariño, se realizará en la calle 20 No. 26-64 Barrio Las Cuadras de la ciudad de Pasto-Nariño, con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos en sitio cuando se requiera el servicio, durante el tiempo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los costos de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la empresa que realice la ejecución del contrato. |
| **Forma de pago** | El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).<br><br>Para el pago se requiere:<br>a) Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.<br>b) Factura o cuenta de cobro.<br>c) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.<br>d) El contratista deberá realizar la gestión contractual que le corresponde en la plataforma SECOP II (cargue de facturas)<br>e) Informe del supervisor.<br><br>El oferente favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.<br><br>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a La **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.** |

| | |
|---|---|
| | El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.<br>Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.<br><br>En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. (…)<br><br>"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. |
| **Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso** | **Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:**<br><br>**a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br>**b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br>**c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br>**d.** Cuando en la propuesta se encuentre información, valores o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br>**e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.<br>**f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.<br>**g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.<br>**h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, que evidencien un posible incumplimiento del contrato, se verificará que el valor unitario ofertado de la propuesta se encuentre entre el 80% y el 100% del valor unitarios límite de cada servicio, los servicios que se encuentre por debajo de este porcentaje deberán justificar y aclarar desagregándolo el precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta costo del bien, mano de obra, gastos generales, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, transporte y gasto de legalización. Lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado, y obtener servicios de calidad (sensorial, organoléptica, nutricional, higiénica, de servicio, sanitaria entre otras) de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer el Proceso de Contratación.<br>La entidad mediante el comité evaluador designado analizara las aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso. En este sentido se decidirá si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.<br>**i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para alguno de los ítems. |

| | |
|---|---|
| | **j.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.<br>**k.** Cuando la oferta supere el valor máximo de los ítems y de manera total.<br>**l.** Cuando se presenten ofertas condicionadas.<br>**m.** Cuando la propuesta económica no está acorde a las condiciones requeridas en la invitación.<br>**n.** Cuando el oferente no diligencie, o realice de manera errónea la lista de precios total o por Ítem de la plataforma SECOP II.<br><br>**o.** Cuando el oferente no presente junto con su oferta el anexo de CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES.<br>**p.** La no presentación de documentos subsanables, dentro del tiempo estipulado por la entidad e plataforma SECOP II<br><br>**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**<br><br>La POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.<br><br>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.<br><br>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. |
| **Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación** | Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.<br><br>El señor Intendente .**JAVIER AUGUSTO BEDOYA MORALES** analista del Grupo de Contratos le corresponde desarrollar la actividad precontractual, procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (Numeral 4° art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).<br><br>En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente. |
| **Procedimiento en caso de empate a menor precio** | En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. |
| **Información de aceptación de la oferta** | La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, los cuales serán publicados en el SECOP II y de esta manera el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. |
| **Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo** | Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación. |

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, **no superior a un (01) mes.**
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

- ✓ **Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo Dos (02) certificaciones de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso.

Las Certificaciones deben contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato en pesos colombianos
6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
7. Plazo de Ejecución
8. Fecha de Iniciación del contrato.
9. Fecha de terminación del contrato.
10. Calificación de los Bienes (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).
11. Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se reserva el derecho de solicitar aclaración de las certificaciones al potencial oferente. Cuando la certificación sea por contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal.

Por lo anterior el oferente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, SE AJUSTE A LO EXIGIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

**2.1 VERIFICACION TÉCNICA**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1**, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

**2.2 EVALUACION ECONÓMICA**

**2.2.1 OFERTA ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar su oferta económica en la plataforma SECOP II, tal como lo solicita la entidad, no se aceptaran anexos o documentos adicionales, cabe anotar que los valores no deben sobrepasar el presupuesto oficial asignado, tanto global como por ítem; la oferta que no cumpla este parámetro o no diligencie como solicita la entidad, será rechazada.

Con el fin de garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recolectada durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, que evidencien un posible incumplimiento del contrato, se verificará que el valor unitario ofertado de la propuesta se encuentre entre el 80% y el 100% del valor unitarios límite de cada bien o servicio, aquellos que se encuentren por debajo de este porcentaje deberán justificar y aclarar desagregando el precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta costo del bien, mano de obra, gastos generales, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, transporte y gastos de legalización.

Lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado, y obtener servicio de calidad, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer el Proceso de Contratación.

**NOTA:** ES DE ANOTAR QUE LA EMPRESA DEBE OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL SERVICIO O BIEN; ADEMÁS EL PRECIO SE MANTENDRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

| | |
|---|---|
| **Publicación de la Invitación** | De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP 2<br>www.contratos.gov.co |
| **Observaciones al Pliego de Condiciones** | De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP 2 |
| **Entrega de propuestas** | Lugar: plataforma **SECOP II**<br>De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP 2<br>**Nota:** Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen por la plataforma SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.<br><br>No se recibirán ofertas físicas, ni correos electrónicos. |
| **Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes** | De acuerdo al cronograma establecido en el SECOP 2 |
| **Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes** | Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas. |
| **Notificación de aceptación de oferta.** | Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación. |

**NOTA 1:** La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

## 4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato debe ser una persona idónea y con conocimiento del objeto a contratar, de igual forma debe tener experiencia en los trámites administrativos para lograr una buena ejecución del contrato sin traumatismos entre las partes intervinientes, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 (Capitulo XII). En este sentido el supervisor del contrato será el Jefe Grupo Telemática Departamento De Policía Nariño, señor Mayor **JAIRO EDUARDO MOLINA VIVAS** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.

De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual se deberá informar de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente al informe de supervisión y facturas de los bienes y/o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II

**"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"**

La Invitación Publica podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II. La presente invitación no tiene costo alguno.

Atentamente,

Elaboración y aprobación SECOP II:

Elaboró por: IT. Javier Augusto Bedoya Morales - Analista Contratos MEPAS
Aprobado por: CR. Herbert Benavidez Valderrama - Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Aprobado por: TE. Manuel Caballero Palacio – Asesor Jurídico MEPAS
Revisado por: - MY. Johanna Astrid Herrera Herrera - Jefe Administrativo MEPAS
Revisado por: IT. Yoni Wilson Tonguino – Jefe Grupo de Contratos MEPAS
Ubicación E:\Mis documentos/Aguiño/2020/junio/

## ANEXO No.1

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la **Oferta** el formato de **Especificaciones Técnicas** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el analista de contratos y/o Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

**PROPONENTE** _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las Especificaciones Técnicas** de verificación y de obligatorio cumplimiento.

**REQUISITOS GENERALES**

**a.** Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
**b.** En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **CABINAS LINE ARRAY** | | |
| 1.1 | Suministro de parlantes agudos de 15´´ de 105 DB Drive | | |
| 1.2 | Suministro de parlantes de potencia en medios de 750 Watts RMS Woofer | | |
| 1.3 | Suministro de parlantes agudos 2´´ de 100 Watts Power Supply | | |
| 1.4 | Suministro de conectores 2 x NL4 link | | |
| 1.5 | Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento (06) CABINAS LINE ARRAY no amplificadas a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro | | |
| 2 | **CABINAS DE BAJOS DOBLES** | | |
| 2.1 | Suministro de parlantes de potencia nominal de 1000 Watts, impedancia nominal 8 OHM, sensibilidad 95 DB, resonancia 32 HZ | | |
| 2.2 | Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de dos 02) CABINAS PARA BAJOS a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro | | |
| 3 | **AMPLIFICADORES** | | |
| 3.1 | **PRODJ PVP 1500:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de dos (02) amplificadores para medios de 1400 Watts x canal 2 Ohm, potencia para 2 medios de 750 Watts por canal 4 OHM a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.2 | **PRODJ PVS 600:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un (01) amplificador de 600 Watts para agudos a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro | | |
| 3.2 | **PRODJ PVS 4500:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un (01) amplificador de 2000 Watts x canal 2 OHM a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro | | |
| 4 | **CROSSOVER DE 3 VIAS BEHRINGER CX3400** | | |
| 4.1 | Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un CROSSOVER de 3 vías con 8 salidas a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro | | |
| 5 | **ECUALIZADOR DE 31 BANDAS BEHRINGER FBQ3102** | | |
| 5.1 | Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de un ECUALIZADOR de 31 bandas a dos canales a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro | | |
| 6 | **CONSOLA ANALOGA** | | |
| 6.1 | **BEHRINGER SX3242FX:** Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de una CONSOLA de 32 entradas a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en acero y pintura color negro | | |
| 6.2 | Suministro forro en lona de maletín de transporte | | |
| 7 | **MONITORES SISTEMA ACTIVO PRODJ PB15M-USB** | | |
| 7.1 | Suministro de Woofer de 15 ", potencia: 200 Watts | | |
| 7.2 | Suministro entradas MIC IN: XLR, line IN: XLR balanceada | | |
| 7.3 | Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de cuatro (04) monitores a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | **MICRONOFONOS ANALAMBRICOS SHURE** | | |
| 8.1 | Suministro de micrófono patrón polar Cardiode, impedancia 150OHM, sensibilidad a 1KHZ: -55 dBV/PA (1.8mV), conmutador ON/OFF, con cable XLR de 10 metros, | | |
| 8.2 | Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento y puesto en funcionamiento de cuatro (04) micrófonos a todo costo, incluye 3 visitas hasta finalizar el contrato y limpieza profunda de partes y componentes electrónicos, medición de impedancia, refuerzo y reconexión de terminales y cableado, partes y accesorios necesarios de parte física, electrónica y mecánica para que los equipos se conserven en correcto funcionamiento, reparaciones en resina de poliéster y pintura color negro | | |
| 9 | **RACK METALICO** | | |
| 9.1 | Suministro rack para los amplificadores de sonido | | |
| 9.2 | Suministro de ruedas para el rack | | |
| 9.3 | Mantenimiento preventivo, inspección, reacondicionamiento de dos rack hasta finalizar el contrato, cambio de partes y accesorios necesarios de parte física, reparaciones en acero y pintura color negro | | |

| | **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
|---|---|---|---|
| 1.1 | El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de sonido asignado al Departamento de Policía Nariño, se realizará de acuerdo al criterio del supervisor quien observará la urgencia y las coordinaciones realizadas con las unidades donde se va a prestar el servicio. | | |
| 1.2 | El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada SIN COSTO ADICIONAL PARA LA POLICÍA NACIONAL. | | |
| 1.3 | El servicio debe realizarse con presupuestos originales de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos, y/o de mejor marca, garantizando el óptimo funcionamiento de los equipos, lo anterior se debe realizar con el propósito de proteger los equipos de sonido, para tal efecto la empresa que oferte el presente contrato es directamente responsable del daño ocasionado a estos equipos en caso que se usen repuestos no originales. | | |
| 1.4 | El contratista deberá aceptar que prestará el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de sonido con las características indicadas en el anexo No. 2- CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES. | | |
| 1.5 | El contratista debe contar con una línea telefónica de soporte y un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado para mantenimiento y reparación de los aires acondicionados, con herramienta para tal fin, disponibilidad permanente para la atención técnica y consultas de eventuales fallas durante el desarrollo del contrato de mantenimiento. | | |
| 1.6 | El mantenimiento preventivo debe incluir mínimo ajustes generales, ajustes eléctricos, mediciones de voltajes, los equipos deben quedar operando en modo normal y Bridge. | | |
| 1.7 | El mantenimiento correctivo debe incluir costo de mano de obra por cambio de repuestos, montajes, correcciones de funcionamiento de máquina, los equipos deben quedar operando en modo normal y Bridge. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.8 | El costo de los repuestos incluye su montaje y desmontaje, instalación y puesta en marcha, con accesorios de instalación y garantía de los repuestos ofrecidos. | | |
| 1.9 | El contratista previo al desarrollo de los mantenimientos deberá informar al supervisor del contrato las tareas a desarrollar y los repuestos para su respectiva aprobación en un término no superior a cinco (05) días hábiles. | | |
| 1.10 | El contratista deberá remplazar los elementos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, sin ningún costo adicional, dentro un término máximo de tres (03) días hábiles después de realizado el requerimiento. | | |
| 1.11 | Con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del sistema de sonido asignado al Departamento de Policía Nariño, se realizará en la calle 20 No. 26-64 Barrio Las Cuadras de la ciudad de Pasto-Nariño, con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos en sitio cuando se requiera el servicio, durante el tiempo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los costos de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la empresa que realice la ejecución del contrato. | | |
| 1.12 | Los precios establecidos en la oferta deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato sin sobrepasar los valores estimados, inclusive los costos indirectos y financieros. | | |
| 1.13 | Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos, de igual forma La empresa responderá por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerando de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a cualquier ente del estado y/o a la Policía Nacional, cualquier cambio de personal contratado será notificado por escrito al supervisor del contrato; así mismo el contratista asumirá la responsabilidad en caso de accidente, que resulte afectado cualquier trabajador que utilice en la ejecución de los servicios objeto del contrato, exonerando a la Policía Nacional – Departamento de Policía Nariño de cualquier responsabilidad del hecho. | | |
| 1.14 | **FORMACIÓN: Con** el fin de garantizar la idoneidad del personal y experiencia. El oferente deberá **CERTIFICAR** que cuenta con un (01) tecnólogo y/o técnico de soporte para el mantenimiento, de los equipos de sonido, para lo cual deberá anexar certificaciones donde conste que poseen experiencia de tres (03) años como mínimo con empresas y/o entidades públicas, con el fin de brindar el servicio. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.15 | Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, deberá estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual. | | |
| 1.16 | Los posibles oferentes deben contar con usuario en SECOP II, teniendo en cuenta que esta es la plataforma transaccional para llevar a cabo todo el proceso de contratación, por ende, si no tiene usuario registrado será imposible llevar a cabo las etapas contractuales. El supervisor debe guiar al contratista en el seguimiento del usuario, esto con el objeto de lograr una perfecta ejecución del mismo, en cumplimiento de la resolución 00090 del 15/01/2018 capitulo XII, funciones del supervisor, y a los compromisos adquiridos en reunión de supervisores el dia17/07/2018; se recuerda que el incumplimiento a estos acarrea sanciones y traumatismos en la etapa post-contractual del proceso. | | |
| 1.17 | **EXPERIENCIA PROPONENTE:**<br>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.<br><br>**Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:**<br>a). Nombre o razón social del contratante.<br>b). Nombre o razón social del contratista.<br>c). Fecha de iniciación del contrato<br>d). Fecha de terminación del contrato<br>e). Objeto del contrato.<br>f). Calificación del servicio la cual debe ser excelente, bueno, satisfactoria o se utilice otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato.<br>g). Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones)<br>h). En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes, el cual se tendrá en cuenta para la verificación individual de la experiencia de los participantes en este aspecto.<br>i). La certificación debe venir debidamente suscrita por el contratante ya sea por el funcionario autorizado con su respectivo nombre y cargo de quien la expida ya sea el representante legal de oferente o persona autorizada para ello<br>j). El contrato certificado deberá ser por un valor igual o superior al 50% de la presente contratación.<br>**NOTA 1.** Se debe presentar una certificación por cada contrato.<br>**NOTA 2.** Cada certificación debe cumplir con la totalidad de las exigencias antes definidas.<br>**NOTA 3.** No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea regular, mala o deficiente. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.18 | **<u>CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES:</u>**<br><br>Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete (mediante un certificado) a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del:<br><br>• Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc.<br><br>• Sujeción a la legislación ambiental en materia del posconsumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 04280 de 2013).<br><br>• El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.<br><br>**En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.**<br><br>**DISPOSICION FINAL DE LOS BIENES**<br><br>El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de las BIENES en caso de ser sustituidos y **<u>que cumplirá con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental</u>**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005, garantizar la capacidad técnica por parte del contratista o empresa independiente con el fin de darle una buena disposición final.<br><br>El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado-RETIQ Expedido por Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización de Colombia” o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos el etiquetado tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos electrónicos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. | | |
| 1.19 | **MANTENIMIENTO:**<br>El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de forma **INMEDIATA, PRECISA Y EFICAZ,** en coordinación del supervisor del contrato. | | |
| 1.20 | **LA EMPRESA CONTRATADA:**<br>Se compromete a pasar la cuenta de cobro o factura como máximo día veintiocho (28) de cada mes del mantenimiento y reparación de los equipos de sonido que se ha realizado durante todo el mes que finaliza**.** | | |
| 1.21 | **GARANTÍA:**<br>El contratista deberá dar una garantía de mínimo seis (06) meses en el servicio de mantenimiento y un (1) año para los repuestos remplazados. | | |
| 1.22 | Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado. En este sentido, los valores estimados de cada servicio que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica, **de igual forma los precios ofertados deben ser sostenidos durante la ejecución del contrato.** | | |
| 1.23 | El oferente debe **certificar** que su empresa está implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base en lo establecido en el decreto 1072 del 2015 y sus complementarios; que garantice el mejoramiento continuo de las Condiciones de Salud y de Trabajo, así como el bienestar de los trabajadores para que se desempeñen de una manera saludable, adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal, familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la organización. Además, este sistema garantizara el bienestar, la salud de los trabajadores y la eficiencia de la empresa. Por concerniente la firma favorecida deberá cumplir con las normas que rigen el SG-SST, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. | | |

**Firma Representante Legal** _____
**CC. N°** _____

**CERTIFICO QUE CONOZCO Y CUMPLO CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DENTRO DEL PROCESO ACTUAL, ADEMÁS OFREZCO GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS**
**Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1 generalidades del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.

## GARANTIAS DEL PROCESO

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES CALENDARIO MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

## ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| NO. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACIÓN TOTAL | PRIORIDAD | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACIÓN | CALIFICACION TOTAL | | | | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGO ASOCIADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERIVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE SONIDO, AFECTANDO LOS EQUIPOS POR PERSONAL NO CALIFICADO Y SIN EXPERIENCIA. | NO SE GARANTIZA EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO POR PERSONAL NO CALIFICADO. | 3 | 5 | 8 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PERSONAL CALIFICADO EN LA ESPECIALIDAD QUE SE ADELANTA EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION. | 2 | 3 | 5 | MEDIO | SI | ANALISTA DE CONTRATO/SUPERVISOR | ESTUDIO PREVIO | LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | COMUNICACIÓN OFICIAL | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA | NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. | 4 | 3 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. | 3 | 2 | 5 | MEDIO | SI | ANALISTA DE CONTRATO | ACEPTACIÓN DEL PROCESO | APROBACIÓN DE LA PÓLIZA | COMUNICACIÓN OFICIAL | UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS | 2 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA POR MEDIO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | ANALISTA DE CONTRATO/ SUPERVISOR | ESTUDIO PREVIO/ NOTIFICACIÓN INICIO DE EJECUCIÓN | LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | SOLICITUD CERTIFICACIÓN OFERENTE/ INFORMES DE SUPERVISIÓN | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO DE LA DEMORA EN REALIZAR EL MANTENIMIENTO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES. | 3 | 3 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO, QUE EL OFERENTE CERTIFIQUÉ Y GARANTICÉ REALIZAR EL MANTENIMIENTO CON UN PLAZO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EL CORRECTIVO QUE DEMANDE MÁS TIEMPO DEL MENCIONADO, ESTA SITUACIÓN DEBERÁ SER COMUNICADA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | ANALISTA DE CONTRATO/ SUPERVISOR | ESTUDIO PREVIO/ NOTIFICACIÓN INICIO DE EJECUCIÓN | LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | SOLICITUD CERTIFICACIÓN OFERENTE/ INFORMES DE SUPERVISIÓN | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **5** | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO EN QUE NO SE PRESENTA EL TECNICO NO DANDO PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS EQUIPOS DE SONIDO. | NO EFECTUA LOS MANTENIMIENTO REQUERIDOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO. | 3 | 3 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO CON UN COMPROMISO DE LA EMPRESA DE ENVIAR EL PERSONAL TÉCNICO DANDO PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS EQUIPOS DE SONIDO DE LA POLICÍA NACIONAL ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD O SOLICITUD REQUERIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. | 1 | 2 | 3 | ALTO | SI | ANALISTA DE CONTRATO/ SUPERVISOR | ESTUDIO PREVIO/ NOTIFICACIÓN INICIO DE EJECUCIÓN | LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | SOLICITUD CERTIFICACIÓN OFERENTE/ INFORMES DE SUPERVISIÓN | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| **6** | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGO ASOCIADO CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE SONIDO NO REALIZADO UN CORRECTO MANTENIMINETO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. | NO SE GARANTIZA EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS DE SONIDO, AFECTANDO LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN CON RESPECTO A LA CANCELACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD. | 4 | 3 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL OFERENTE DE CERTIFICAR POR ESCRITO QUE LA FIRMA CUENTA CON TÉCNICOS IDÓNEOS, ANEXANDO CERTIFICACIONES DONDE CONSTE QUE POSEEN EXPERIENCIA Y POR MEDIO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, AL IGUAL QUE LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO. | 3 | 2 | 5 | MEDIO | SI | ANALISTA DE CONTRATO/ SUPERVISOR | ESTUDIO PREVIO/ NOTIFICACIÓN INICIO DE EJECUCIÓN | LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | SOLICITUD CERTIFICACIÓN OFERENTE/ INFORMES DE SUPERVISIÓN | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

**FORMULARIO 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC _048 2020** cuyo objeto es el servicio de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE SONIDO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.".**

Yo, (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MEPAS MIC 048 2020** cuyo objeto es el servicio de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE SONIDO ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO".** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

**1.** Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

**2.** Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

**3.** Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

**4.** Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

**5.** Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

**6.** Que la presente propuesta consta de _____ (  ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)

**7.** Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

**8.** Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número,  banco, sucursal,  ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

**9.** Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

**10.** Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta  (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____
(Firma del representante legal))

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**CIUDAD**_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax _____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ No. _____

**Ahorros** _____ No. _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

**1.** Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

**FORMULARIO No. 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA**. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

**1.1.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

**1.2.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

**a)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

**b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.